

# **USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOL EN EL ÁREA LABORAL Y EL CANNABIS Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES**

**Orientación sobre regulaciones vigentes, incluyendo  
disposiciones sobre el uso de Cannabis Medicinal**

Juan Howe

Consultor

Substance Abuse Profesional

---

- Orientar y capacitar a los empleados del Gobierno de Puerto Rico sobre:
  - la seguridad y las garantías procesales conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación federal y estatal.
  - el uso de sustancias controladas y alcohol y las consecuencias en el área laboral.
  - alternativas para promover un ambiente laboral productivo.
  - la documentación, informes y organización de expedientes.

# PROPÓSITO

---



ADMINISTRACIÓN  
FEDERAL DE  
TRANSPORTE



DEPARTAMENTO DE  
TRANSPORTACIÓN  
FEDERAL



REFGULACIONES  
FEDERALES Y  
ESTATALES



# AGENCIAS REGULADORAS

---

- THE DRUG-FREE WORKPLACE ACT OF 1988 (41 U.S.C. 81) IS AN ACT OF THE UNITED STATES.
- THE DEPARTMENT OF TRANSPORTATION'S (DOT) RULE, 49 CFR PART 40.
- LEY NUM. 59 DEL 8 DE AGOSTO DE 1997, LEY PARA REGLAMENTAR LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN EL SECTOR LABORAL PRIVADO.
- LEY NUM. 78 DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, REGLAMENTAR LAS PRUEBAS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LOS EMPLEOS PÚBLICOS.
- LEY NUM. 42 - 2017, LEY PARA MANEJAR EL ESTUDIO, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DEL CANNABIS PARA LA INNOVACIÓN, NORMAS APLICABLES Y LÍMITES

## BASE LEGAL

---

## ■ 49 CFR PART 40:

- Publicada el 13 de noviembre de 2017.
- Efectiva al 1ro de enero de 2018.
- Cambios en el proceso de verificación del MRO.
- Se añaden al panel de la prueba de drogas cuatro (4) opioides semi-sintéticos:
  - *hidrocodeina, oxicodeina, hidromorfina y oximorfina.*
- Requiere revisiones de las políticas, procedimientos y reglamentos.
- Enmienda asuntos técnicos en el proceso de pruebas de drogas.
- Elimina que el C/TPA's someta especímenes ciegos.

# ACTUALIZACIÓN REGULACIÓN

---

# I. EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOL Y CONSECUENCIAS EN EL ÁREA LABORAL

Juan Howe  
Consultor  
Substance Abuse Profesional

---

- En la Ley de Sustancias Controladas, a nivel federal, la marihuana está clasificada como una droga “Schedule I”.
- Las entidades o agencias que reciben fondos federales de parte del Gobierno de los Estados Unidos están obligadas a cumplir con la Ley Federal de Lugar de Empleo Libre de Drogas de 1988.
- Los fondos otorgados están condicionados a dicha ley.
- La Ley prohíbe cualquier forma de uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, distribución y dispensación de la marihuana.

## ÁMBITO FEDERAL

---

- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:
  - Orden Ejecutiva Declarativa Número 32 del 17 de julio de 2015 reclasificó la planta de marihuana y la removi6 de Clasificación I a Clasificación II para fines de la Ley Número 4 del 23 de junio de 1971, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”
  - El prop6sito de autorizar el uso de marihuana medicinal de algunos o todos sus componentes autorizados a toda persona que tenga una identificaci6n expedida por el Secretario de Salud para utilizar el cannabis medicinal como parte de un tratamiento para su condici6n m6dica.

## BASE LEGAL PUERTO RICO

---



Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia.

Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, psicológicos y sociales, genéticos,

Genera un deterioro en la salud física y mental de la persona que lo realiza, o el bienestar de otros.

# ADICCIÓN

---

- Toda sustancia que introducida en un organismo vivo puede modificar sus funciones.
- Drogas psicoactivas son aquellas que alteran las emociones, pensamientos, estados de ánimo, estados de conciencia y conducta del individuo.
- Pueden clasificarse en cuatro grupos principales en función de la forma en que afectan al cerebro:

DEPRESORES	ESTIMULANTES	OPIÁCEOS	ALUCINÓGENOS
el <a href="#">alcohol</a> y los sedantes	el <a href="#">éxtasis</a> y las anfetaminas	la <a href="#">morfina</a> y la <a href="#">heroína</a>	<a href="#">PCP</a> y el <a href="#">LSD</a>

# DROGA

---

- Sentirse bien consigo mismo
- Sentir alivio de síntomas
- Sentirse aceptado
- Sentido de logro



# RAZONES PARA CONSUMIR DROGAS

---

- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que sobre 200 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita.
- La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides.
- La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres.
- El abuso de sustancias es una enfermedad crónica que puede tener un *impacto devastador en la vida social, laboral y familiar.*

## ABUSO SUSTANCIAS CONTROLADAS

---

# CANNABIS



- El cannabis es una planta con cuya resina, hojas y flores se elaboran las sustancias psicoactivas más conocidas (hachís y marihuana) y más utilizadas entre las drogas ilegales.
  - La planta es conocida en botánica como *Cannabis sativa*, y sus efectos psicoactivos son debidos a uno de sus principios activos: el tetrahidrocannabinol, cuyas siglas son THC.
-

# ¿FUMAR MARIHUANA?

conoce sus efectos:

CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
<ul style="list-style-type: none"><li>Olvidar problemas</li><li>Mayor capacidad de expresar emociones</li><li>Sensación de euforia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Problemas de concentración</li><li>Pérdida de memoria</li><li>Psicosis</li><li>Síntomas de esquizofrenia</li><li>Depresión</li><li>Ansiedad</li><li>Insomnio</li><li>Irritabilidad</li><li>Enfermedades respiratorias</li></ul>

¿Realmente vale la pena?

**Tú eliges tomar el riesgo.**



# EFFECTOS FUMAR MARIHUANA

---

- Según el reglamento 8766 del Departamento de Salud (DS), el Cannabis Medicinal (CM) está aprobado para 16 enfermedades/condiciones.
- DS recomienda un producto de CM para un paciente que cumpla los requisitos de las enfermedades/condiciones, certificada por su médico y aprobada por el registro de pacientes del DS.
- No se da CM para curar al paciente, sino para aliviar los síntomas y mejorar la calidad de vida (no es un tratamiento curativo sino paliativo).
- ***“Sigue siendo pues una substancia controlada que no es para todo el mundo y no es para uso recreacional”.***

*JOHNNY RULLÁN, MD, FACPM*

*Ex-Secretario de Salud de Puerto Rico*

*Revista Galenus VOL 60 / Año 9 / Número 5*

# EL CANNABIS MEDICINAL EN PUERTO RICO

---

- Violaciones a la ley significarán cargos criminales:
  - De los que menciona la Ley Núm. 42 2017 están los siguientes:
    - En casos de recomendación no-autorizada: aquel médico certificado que recomiende marihuana medicinal indebidamente a un paciente podrá ser cargado con delito menos grave.
    - Cualquier persona que posea cannabis y no cumpla con las disposiciones de esta ley responderá criminalmente según disponga la Ley Núm. 4, supra.

## DELITO Y SANCIÓN: LEY NÚM 42 2017

---



- La Regulación de Pruebas de Drogas y Alcohol del Departamento de Transporte – 49 CFR Parte 40, en 40.151 (e) – no autoriza que la "marihuana medicinal" bajo una ley estatal sea una explicación médica válida para el resultado positivo de la prueba de drogas de un empleado de transporte.

- **§ 40.151 What are MROs prohibited from doing as part of the verification process?**

*Como MRO, se le prohíbe hacer lo siguiente como parte del proceso de verificación:(e) No debe verificar un resultado negativo en la prueba basado en la información que un médico recomendó que el empleado usara un medicamento enumerado en la Lista I de la Ley de Sustancias Controladas. (por ejemplo, bajo una ley estatal que pretende autorizar tales recomendaciones, como las leyes de "marihuana medicinal" que algunos estados han adoptado).*

## Aviso de cumplimiento y política de la Oficina de Drogas y Alcohol del DOT

---

- *“Por lo tanto, los oficiales de revisión médica no verificarán una prueba de drogas como negativa en función de la información de que un médico recomendó que el empleado usara "marihuana medicinal". Tenga en cuenta que la marihuana sigue siendo una droga incluida en la Lista I de la Ley de Sustancias Controladas. Sigue siendo inaceptable que cualquier empleado sensible a la seguridad sujeto a pruebas de drogas bajo las regulaciones de pruebas de drogas del Departamento de Transporte use marihuana”.*

Jim L. Swart  
Director  
Office of the Secretary of Transportation  
Office of Drug and Alcohol  
Policy and Compliance  
Department of Transportation  
October 22, 2009

Cont.

---

- **EMPLEADOS DE TRANSPORTE SENSIBLES:** *pilotos, conductores de autobuses escolares, conductores de camiones, ingenieros de trenes, operadores de metro, personal de mantenimiento de aeronaves, personal de seguridad armado contra incendios de tránsito, capitanes de buques, y personal de respuesta a emergencias de oleoductos, entre otros.*
- *“Queremos dejar perfectamente claro que las pautas del Departamento de Justicia no tendrán relación con el programa regulado de pruebas de drogas del Departamento de Transporte”.*

Jim L. Swart  
Director  
Office of the Secretary of Transportation  
Office of Drug and Alcohol  
Policy and Compliance  
Department of Transportation  
October 22, 2009

Cont.

---

# ANALIZA.....



**La marihuana tiene  
un olor muy  
peculiar, huele a  
pobreza mental,  
huele a derrota,  
huele a fracasó,  
huele a estupidez!!!**

- Según diversos estudios, los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas:
  - Presentan ausentismo de 2 a 3 veces mayor.
  - Las bajas por enfermedad tienen coste 3 veces mayor.
  - ***El 20-25% de los accidentes laborales ocurren en trabajadores que se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras drogas.***

# DROGAS Y ALCOHOL

---

▪N.I.D.A.: El 68% de los que consumen drogas tienen empleo de tiempo completo o de tiempo parcial.

▪El 80% de los “Heavy Drinkers” son persona que están empleadas.

▪Señala la O.I.T. que 3 de cada 10 trabajadores indican conocer compañeros que usan drogas ilegales en su lugar de trabajo.

▪Una persona intoxicada tiene 6 veces más probabilidad de producir accidentes de trabajo que aquellos que no están intoxicados.

▪La Administración Federal de Seguridad en las Autopistas indica que el 18% de conductores heridos fatales estaban bajo el uso de drogas ilícitas.

▪Los trabajadores de mayor nivel de preparación académica y ciertas clases profesionales muestran una alta prevalencia hacia el consumo de alcohol y fármacos (alrededor del 40% / O.I.T.)

# DEPENDENCIAS, AMBIENTE LABORAL Y SERVICIO

---

- Algunos factores de riesgo que pueden incrementar la probabilidad de que una persona se implique en el abuso de drogas relacionados con el ámbito laboral:
  - Estrés laboral
  - Conflictividad laboral
  - Elevados niveles de tensión
  - Pobre participación del proceso productivo
  - Presencia de consumidores en el centro de trabajo
  - Presión de los compañeros de trabajo
  - Falta de una política antidrogas clara y divulgada
  - La tolerancia y la accesibilidad hacia los consumos de ciertas drogas

## FACTORES DE RIESGO AMBIENTE LABORAL

---

- Factores de riesgo vinculados a las características del individuo:
  - Baja autoestima
  - Baja asertividad
  - Dificultad para el manejo del estrés
  - Falta de habilidades sociales
  - Falta de conocimientos acerca de las drogas
  - Expectativas positivas respecto a las consecuencias del consumo de drogas
  - Falta de habilidades para tomar decisiones o resolver problemas
  - Actitudes favorables hacia las drogas
  - Confusión con el sistema de valores

## FACTORES DE RIESGO CARACTERÍSTICAS INDIVIDUO

---



Sensibilización sobre consumo (y abuso) de alcohol, tabaco y otras drogas (2016)

---

Los cinco componentes para lograr escenarios de trabajo de productividad, salud, bienestar y libre de dependencias.



# LA RESPUESTA

---

<b>1. Política de Drogas</b>	Documento que establece el compromiso del patrono de mantener su escenario de trabajo libre de drogas y se debe divulgar a todos los componentes de la organización.
<b>2. Programa Educativo para Empleados</b>	Está dirigido a concienciar a los empleados sobre el impacto y riesgos por el uso de alcohol y otras drogas en el área de trabajo promoviendo un ambiente seguro, productivo y saludable.
<b>3. Programa de Orientación a Gerentes y Supervisores</b>	Está dirigido a capacitar a gerentes y supervisores sobre su rol en mantener el área de trabajo libre de drogas y la formulación de La Sospecha Razonable Individualizada. Incluye prevención, identificación temprana y manejo de situaciones.

Cont.

---

4. Programa de Pruebas de Drogas	Mecanismo para desalentar, identificar y referir a tratamiento a los empleados que tienen problemas de drogas. Este cuenta con una figura conocida como Oficial de Enlace.
5. Programa de Ayuda al Empleado (PAE)	Prevenir, identificar en etapas tempranas y el manejar aquellas situaciones personales o familiares que interfieren con la ejecución del empleado, incluso lo relacionado al abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

Cont.

---

- Disuasivo al uso de sustancias controladas.
- Medio para identificar tempranamente a los usuarios.
- Promover la seguridad de la comunidad laboral.
- Lograr una operación eficiente y costo-efectiva.

## UTILIDAD DEL PROGRAMA DE PRUEBAS

---

# II. EL USO Y MANEJO ADECUADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, ESTATALES Y COMPRADOS CON FONDOS FEDERALES

Juan Howe  
Consultor  
Substance Abuse Profesional

---

- *“Es la convicción moral de que una persona específica está bajo la influencia o es usuario regular de sustancias controladas, independientemente que luego se establezca o no tal hecho”.*
- El empleado debe tomar un examen de droga o alcohol cuando un oficial cualificado de supervisión tiene una sospecha razonable para creer que un empleado regular a utilizado drogas prohibidas o mal uso del alcohol.

## SOSPECHA RAZONABLE INDIVIDUALIZADA

---

- Realizado por un oficial cualificado de supervisión autorizado.
- Basado en la observación hecha por un supervisor, concerniente, de la agencia.
  - Apariencia
  - Habla
  - Comportamiento
  - Olor corporal
- Se realiza inmediatamente después de la observación.
- Se documenta lo antes posible.
- Si el examen de alcohol:
  - es atrasado más de **2 horas** debe ser documentada la razón.
  - se atrasa más de **8 horas** debe cancelar el intento para continuar con el examen.

# DETERMINACIÓN

# EXAMEN DE SOSPECHA RAZONABLE

---



- Contacto personal y en privado
- Mantener una distancia segura
- Ser un buen observador
- Comunicar la preocupación por él y su público
- Hacer referencia a la póliza regulación/empleo
- Escriba observaciones que trajeron preocupación
- Enfocarse en hechos y ser objetivo
- Explicar la necesidad del examen
- Debe enfocarse en el desempeño
- Mostrar respeto
- Ser breve y conciso
- Proteger la confidencialidad

## COMUNICAR AL EMPLEADO EL ASPECTO DE SEGURIDAD

---

- Confrontar al empleado
- Solicitar una confesión
- Diagnosticar al empleado
- Acusarlo de uso ilegal de drogas

## COMUNICACIÓN INCORRECTA CON EL EMPLEADO

---

# EXAMEN DESPUÉS DEL ACCIDENTE

- Debe hacer un examen de DOT post-accidente cuando hay un evento asociado con la operación de un vehículo de transporte público.





# ACCIDENTE FATAL

---

Una persona muere (debe examinar)

## ■ *Cuando:*

- el desempeño del empleado de tránsito *pueda ser completamente descartado* como factor causante de accidente.
- la persona sufre lesiones en el cuerpo inmediatamente y *recibe atención médica* fuera de la escena del accidente.
- un vehículo incurre en un daño deshabilitado como resultado de lo ocurrido y el *vehículo es transportado fuera de área del accidente* por un vehículo de remolque.

# ACCIDENTE NO FATAL

---

# A QUIÉN EXAMINAR

---

- Empleado regular o cubierto que opera el transporte público a menos que su desempeño como conductor sea eliminado como factor del accidente.
  - Otro empleado regular que haya contribuido al accidente.
- 

DOT DRUG TESTING



- El empleado debe permanecer preparado para el examen.
- El examen de drogas y alcohol se debe comenzar lo más pronto posible, seguido del accidente.
- El examen de alcohol se realiza primero, si es posible.
  - Si no se realiza dentro de un periodo de tiempo de 2 a 8 horas del accidente hay que documentar el por qué.
  - Si no se realiza dentro de un periodo de tiempo de 32 horas, concluir los intentos.
- Debe completarse el examen de alcohol antes de comenzar el examen de drogas.

## LIMITACIONES DE TIEMPO PARA EXAMINAR DESPUÉS DE ACCIDENTES

---

# DROGAS PARA LAS QUE EL DOT REALIZA PRUEBAS

- Metabolitos de marihuana/THC
- Metabolitos de cocaína
- Anfetaminas (incluidas metanfetaminas, MDMA)
- Opiáceos (incluidas codeína, heroína morfina)
- Fenciclidina (PCP)

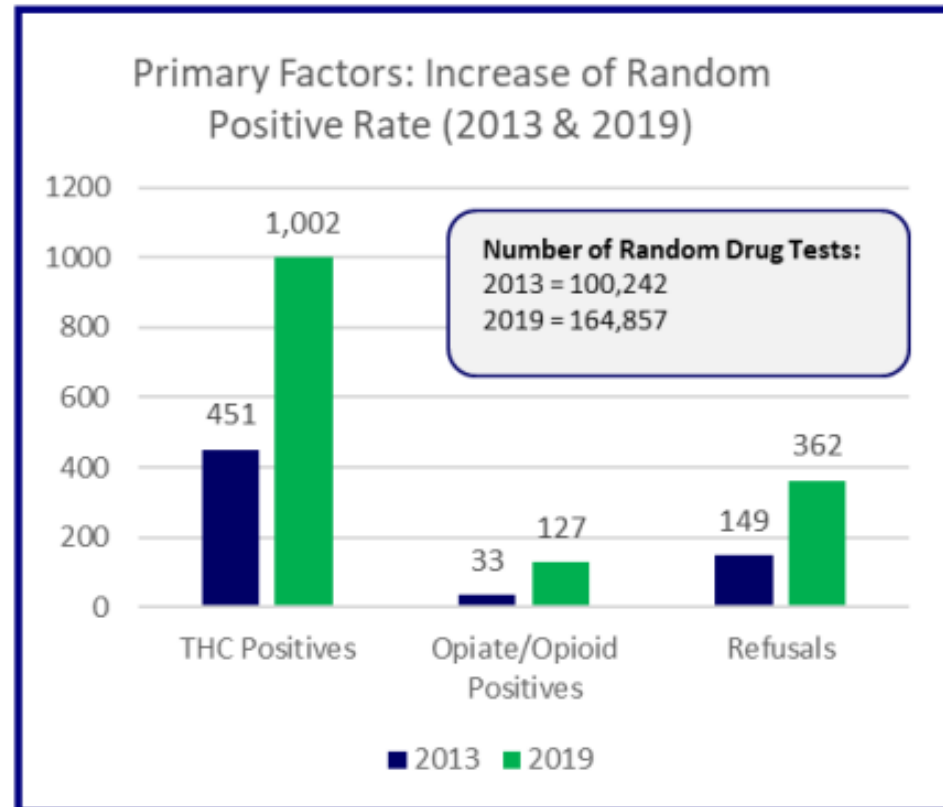
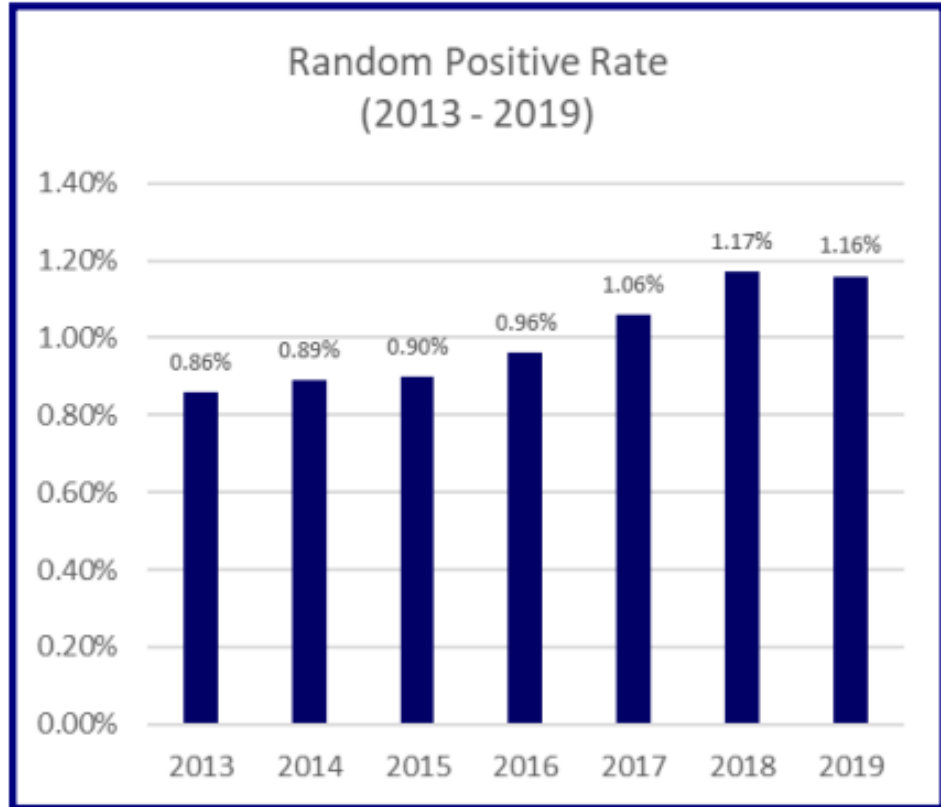
Muestras recogidas para pruebas de drogas y alcohol\*

Drogas: Orina

Alcohol: Aliento y saliva

\* La FRA requiere muestras de sangre como parte de sus pruebas después de accidentes.





# DOT: TASA POSITIVOS PRUEBAS AL AZAR

- Se realiza de un modo determinado para garantizar la validez de la prueba y proporcionar confidencialidad a la información sobre la prueba del empleado.
- Es realizada por un Técnico en Pruebas de Detección o un Técnico de Detección de Alcohol en el Aliento:
  - Utiliza exclusivamente un dispositivo aprobado por el DOT.
  - Se realiza en un lugar privado.
  - Le exigirá que firme el Formulario de Pruebas de Alcohol
  - Realizará una prueba de detección y le mostrará el resultado de esta.

## ¿CÓMO SE ADMINISTRA LA PRUEBA DE ALCOHOL?

---

- Medida Menos de 0.02 0.02 - 0.039
  - **El Título 49 del CFR, Parte 40 no exige ninguna acción.** Varía entre los organismos del DOT. (Por ejemplo, la FMCSA no le permite trabajar en funciones sensibles desde el punto de vista de la seguridad por 24 horas [382.505], mientras que la FRA requiere 8 horas [219.101(a)(4)]. La FTA y la PHMSA solamente aceptan que el resultado de su prueba sea menos de 0.02 si va a trabajar en las próximas 8 horas desde que le hicieron la prueba. [655.35 y 199.237 respectivamente]. La FAA requiere que su prueba sea menos de 0.02 si fuese a trabajar en las próximas 8 horas [Título 14 del CFR, Parte 120, Subparte F, 120.217(g)]. **Cerciórese de revisar los reglamentos y restricciones** de otros organismos)
- MEDIDA 0.04 o más
  - **Abandono inmediato de todas las funciones sensibles desde el punto de vista de la seguridad.** No le está permitido volver a cumplirlas hasta que haya completado con resultados satisfactorios el proceso de reincorporación a sus funciones.

# RESULTADOS DE LA PRUEBA

---



# MÉTODOS DETECCIÓN ALCOHOL APROBADOS POR D.O.T.

---

---



# MÉTODOS DETECCIÓN ALCOHOL **NO APROBADOS** POR D.O.T.

---

---

- El proceso de pruebas de este tipo consta siempre de tres componentes:
  - Recolección. (Título 49 del CFR, Parte 40, Sub partes C, D, E).
  - Análisis de muestras en el laboratorio. (Título 49 del CFR, Parte 40, Sub parte F).
  - Revisión a cargo del Oficial Médico Revisor. (Título 49 del CFR, Parte 40, Sub parte G).

## ¿CÓMO SE ADMINISTRA LA PRUEBA DE DROGAS EN LA ORINA?

---



MÉTODOS DETECCIÓN SUSTANCIAS  
CONTROLADAS **APROBADOS** POR D.O.T.

---



MÉTODOS DETECCIÓN SUSTANCIAS  
CONTROLADAS **NO APROBADOS** POR D.O.T.

---

---



# III. PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICAR LABORATORIOS Y COLECTAR MUESTRAS

Juan Howe  
Consultor  
Substance Abuse Profesional

---

- Certificación Departamento de Salud / Secretaría para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)
- Certificado de Acreditación de SAMHSA
- Profesionales certificados
  - Substance Abuse Professional
  - “Urine Drug Screen Collector”
  - MRO



## CERTIFICACIONES DE LABORATORIO

---

- Preste cuidadosa atención a los empleados durante todo el proceso de la colección.
- Asegúrese de que no ocurra acceso que no sea autorizado a las áreas de colección de las muestras, y que acceso no detectado no sea posible (por ejemplo a través de una puerta que no este a la vista del colector).
- Asegure que el empleado muestre la identificación apropiada con fotografía.
- Asegure que los empleados vacíen sus bolsillos; que se despojen de su vestuario exterior (por ejemplo, overoles, chaquetas, abrigos, sombreros). Dejen fuera maletines, carteras y maletas; y que se laven las manos.

## DOT'S 10 PASOS PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL LUGAR DE COLECCIÓN

---

- Mantenga control personal sobre la muestra y documento de custodia durante toda la colección.
- Asegure las fuentes de agua, o haga que los empleados no tengan acceso a las mismas (por ejemplo, cierre la llave de entrada, selle las llaves interiores para prevenir que estas puedan ser abiertas, asegure la tapa del tanque).
- Asegure que tanto el agua del retrete como la del tanque, si es indicado contenga un colorante azul. Selle o de alguna otra manera que la tapa del tanque del retrete no sea abierta, o ponga colorante en el tanque.
- Asegure que no haya jabón, desinfectantes o productos de limpieza, o que cualquier otro posible adulterante esté presente.

CONT.

---

- Inspeccione el lugar para estar seguro que no se encuentran presentes otras sustancias extrañas o posibles adulterantes.
- Asegure que todas las áreas así como artículos (por ejemplo, anaqueles, receptáculos de basura, dispensadores de toallas de papel, área debajo del lavamanos) que pudieran prestarse para esconder contaminantes.

CONT.

---

- Todas las pruebas de drogas del DOT que se realizan exigen la utilización del Formulario Federal de Custodia y Control de la Prueba de Drogas. Esas palabras aparecen en la parte superior de cada formulario.

**¿CÓMO SABE QUE ESTÁ SOMETIÉNDOSE A UNA PRUEBA DE DROGAS FEDERAL O DE UNA COMPAÑÍA PRIVADA?**

---

# EJEMPLO FORMULARIO CADENA DE CUSTODIA

Specimen ID number at  
top of CCF and on  
specimen bottle seals  
MUST be identical.

FEDERAL DRUG TESTING CUSTODY AND CONTROL FORM

0000001

SPECIMEN ID NO. 0000001

ACCESSION NO.

STEP 1: COMPLETED BY COLLECTOR OR EMPLOYER REPRESENTATIVE

A. Employer Name, Address, I.D. No. B. MRO Name, Address, Phone No. and Fax No.

C. Donor SSN or Employee I.D. No.

D. Specify Testing Activity:  10  NRC Specify DOT Agency:  FMCSA  FAA  FRA  FIA  PHMSA  USCG

E. Reasons for Test:  Pre-employment  Random  Reasonable Suspicion/Cause  Post-Accident  Return-to-Duty  Follow-up  Other (specify)

F. Drug Tests to be Performed:  THC, COC, PCP, OPI, AMP  THC & COC Only  Other (specify)

G. Collection Site Address: Collector Phone No. Collector Fax No.

STEP 2: COMPLETED BY COLLECTION (broken reseals when appropriate) Collector reseals specimen temperature within 4 minutes.

Independent between W and SPT?  No  No, Later Hours Collection:  Split  Single  None Provided, Later Hours  Observed, Later Hours

REMARKS:

STEP 3: Collector affixes bottle seal(s) to bottle(s). Collector dates seal(s). Donor initials seal(s). Donor completes STEP 5 on Copy 2 (MRO Copy).

STEP 4: CHAIN OF CUSTODY - INITIATED BY COLLECTOR AND COMPLETED BY TEST FACILITY

I certify that the specimen chain is in the order identified in the collection section on Copy 2 of this form and collected, sealed, stored and retained in the Delivery Service noted in accordance with applicable Federal requirements.

SPECIMEN BOTTLE(S) RECALIBRATED:

RECEIVED AT LAB OR BY:

I certify that the specimen chain is in the order identified in the collection section on Copy 2 of this form and received, sealed, stored and retained in the Delivery Service noted in accordance with applicable Federal requirements.

Primary Specimen Seal(s) Test Result:  YES  NO  NO, Later crack @ Top/LA

SPECIMEN BOTTLE(S) RECALIBRATED:

STEP 5A: PRIMARY SPECIMEN REPORT - COMPLETED BY TEST FACILITY

NEGATIVE  POSITIVE No.  Marijuana Metabolite (10-NH-CA)  Marijuana Metabolite (THC-COOH)  MDEMA  6-Acetylmorphine  OXYC  HYD  DLUTE  Cocaine Metabolite (BZE)  Amphetamine  MDA  Morphine  OXYM  FHM  PCP  Cocaine

REJECTED FOR TESTING  ADULTERATED  SUBSTITUTED  INVALID RESULT

REMARKS:

Test Facility (if different from above): I certify that the specimen identified on this form was received upon receipt, handled using chain of custody procedures, analyzed, and reported in accordance with applicable Federal requirements.

STEP 5b: COMPLETED BY SPLIT TESTING LABORATORY

LABORATORY NAME: I certify that the split specimen identified on this form was received upon receipt, handled using chain of custody procedures, analyzed, and reported in accordance with applicable Federal requirements.

LABORATORY ADDRESS: I certify that the split specimen identified on this form was received upon receipt, handled using chain of custody procedures, analyzed, and reported in accordance with applicable Federal requirements.

CONFIRMED / RECALIBRATED TO RECONFIRM REASON

PLACE OVER CAP

0000001 SPECIMEN BOTTLE SEAL

PLACE OVER CAP

0000001 SPECIMEN BOTTLE SEAL

COPY 1 - TEST FACILITY COPY

En el laboratorio, el personal:

- Determinará cualquier existencia de fallas, en cuyo caso la muestra será rechazada para la prueba.
- Abrirá solo el frasco A y realizará la prueba de detección. Las muestras que resulten positivas volverán a ser analizadas utilizando una metodología de realización de pruebas totalmente diferente.
  - Si la prueba de la muestra resulta negativa en cualquiera de las dos pruebas, se informará que el resultado es negativo.
  - Sólo si aplicando ambos métodos el resultado de la prueba de la muestra es positivo, se informará al oficial médico revisor que el resultado de la prueba es positivo.

# ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO

---



- Dará a conocer las conclusiones del análisis del frasco A al Oficial Médico Revisor (MRO).
- Almacenará los frascos A y B de todo resultado positivo, adulterado o cambiado durante por lo menos 12 meses.

**RECUERDE:** El laboratorio podrá realizar pruebas de validez de muestras (SVT, por sus siglas en inglés) para establecer si la muestra ha sido adulterada o cambiada. Cuando se determine que una prueba ha sido adulterada o cambiada, se lo dará a conocer también al MRO y podrá considerarse como rehusarse a la realización de pruebas.

# CONT.

---

# IV. DOCUMENTACIÓN, EXPEDIENTES E INFORMES

Juan Howe  
Consultor  
Substance Abuse Profesional

---

- Políticas Públicas sobre uso y abuso de sustancias controladas y alcohol.
- Reglamentos Aprobados por la Legislatura Estatal
  - Federal y Municipal
- Programa de Ayuda al Empleado (PAE)
- Contratar Laboratorios debidamente certificados.
- Todo debe estar documentado con la palabra **CONFIDENCIAL.**

# DOCUMENTACIÓN

---

- Referido
- Cadena de Custodia
- Resultados
  - Positivo:
    - Confirmación GCMS y la evaluación del MRO
    - Información permanece custodiada por cinco años
  - Negativo:
    - Información permanece custodiada por un año

# EXPEDIENTE MÉDICO LEGAL

---

- “Random Test” por cada trimestre en año natural.
  - Copia referido y copia resultados de las pruebas.
- Informe Anual “MISS REPORT”
  - Marzo 15 de cada año, luego del cierre de cada año natural.
- Informe de Laboratorio y su fiel cumplimiento.
- Informe del Programa PAE y su fiel cumplimiento.
- Informe de Inspección de Laboratorios, MUCK Collection
- Informe de Pre empleo
- Informe de “Post Accident”
- Informe de Sospecha Razonable

# INFORMES

---

# PREPARARSE PARA LA AUDITORÍA

1. Lea, cuidadosamente, la carta de notificación.
2. Contacte el líder del equipo de auditoría si tiene cualquier pregunta.
3. Asegúrese de notificar, de inmediato, a contratistas y proveedores sobre el proceso de la auditoría y sus requisitos.
4. Enviar información solicitada por el concesionario y los contratistas aplicables al líder del equipo de auditoría en el plazo especificado en la carta de notificación.



5. La semana antes de la auditoria recibirá instrucción sobre qué registros deben estar disponibles para su revisión. Si alguien, como un contratista, tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el líder del equipo inmediatamente no espere hasta que llegue el equipo.
6. Asegúrese de que todos los registros solicitados estén disponibles y organizados el día de la auditoria.
7. Con anterioridad a la visita, tómese un momento para pensar en alguna pregunta o preocupación que usted podría tener relacionado a las regulaciones o buenas prácticas.

Cont.

---

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS





*Gracias!*